



# Saberes, miedos y andanzas: GUÍA

Para abortar sin prejuicios  
en prisión



## Contexto del aborto como delito y como sujeto de delito

Derogar como delito el aborto es un paso clave hacia la protección de los derechos de las mujeres y la salud pública. Organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Naciones Unidas han externado su énfasis por reconocer los riesgos de criminalizar el aborto, sugiriendo que el acceso seguro y legal al aborto es esencial para garantizar no solo la equidad de género, sino el respeto a los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes, como hombres trans y personas no binarias.

De acuerdo con datos de la OMS en un reporte de 2017, cada año se realizan alrededor de [25 millones de abortos en condiciones inseguras](#), lo que provoca la muerte de aproximadamente 47,000 mujeres y miles más sufren complicaciones graves. El aborto debe ser considerado como un derecho reproductivo fundamental. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha subrayado que la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos y decisiones reproductivas es un aspecto esencial de los derechos humanos.

Para México, gracias al esfuerzo de muchas organizaciones de la sociedad civil que han avanzado por la agenda de aborto en este país, reconocemos el gran impulso para lograr el aborto como un derecho humano. CILE MX<sup>1</sup> nos permite interactuar con un mapa donde se observan las [Leyes del aborto en cada estado de México](#), hay 16 estados que permiten la [interrupción legal del embarazo \(ILE\)](#), es decir, el aborto durante las 12 primeras semanas por libre decisión, la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Baja California Sur, Quintana Roo, Aguascalientes, Puebla, Jalisco, Michoacán y Sinaloa hasta las 13 semanas. Estos estados en el avance legislativo respetan los derechos de las mujeres a decidir sobre la maternidad, en la [CDMX la ILE está aprobada desde el 2007](#), en Oaxaca 2019 y en el 2021 la ILE se aprobó en Hidalgo, Veracruz, Coahuila y Baja California, en el 2022 en Colima, Guerrero, Sinaloa, Baja California Sur y Quintana Roo, en 2023 en Aguascalientes, el 16 de Julio de 2024 en Puebla y en octubre del 2024 en Jalisco y Michoacán.

---

<sup>1</sup> <https://cile.mx/>



Hasta 2024 abortar en México para 16 estados de la república, puede pensarse que ha dejado de ser considerado estrictamente como un delito, es decir, son “**estados abortables**”,<sup>2</sup> lo que no es el caso para las demás entidades federativas, sin importar si este fue inducido, espontáneo o un parto fortuito, y se vuelve complejo imaginar que cada aborto en este país puede ser similar, el panorama ha sido cambiante y profundamente lento.

En México tenemos un problema muy grave, pues limitar el acceso al aborto es una forma de violencia institucional y perpetúa la desigualdad de género, ya que las personas se ven privadas de la capacidad de tomar decisiones sobre su propio futuro, la dignidad y libertad de cada persona. En muchos casos, las leyes que penalizan el aborto se basan en principios religiosos o prejuicios machistas.

De acuerdo con datos de ASILEGAL<sup>3</sup>, **existen aproximadamente 200 mujeres sentenciadas por delitos relacionados con el aborto o parto fortuito**, las cuales se encuentran cumpliendo condenas distintas, debido que sus casos han sido tipificados como diferentes delitos: homicidio, infanticidio, homicidio en razón del parentesco o relación, entre otros. Este panorama, pone de manifiesto que el aborto puede ser “sujeto de delito”, es decir, que criminaliza cualquier conducta, acto o manifestación de interrupción del embarazo ya sea inducido, espontáneo o fortuito, y se tipifica por delito “similar”.

Respecto a las penas a las que puedan estar sujetas las mujeres o personas con capacidad de gestar criminalizadas por el delito de aborto enfrentan diversas sanciones, ya que NO todos los casos son juzgados bajo el mismo delito y a pesar de los grandes avances en México, sigue siendo complejo en lo particular. Por ejemplo, en el delito de aborto en aquellos estados donde no ha sido despenalizado, puede variar desde los 15 días hasta los 6 años privadas de libertad; multas las cuales pueden ir desde 20 a 300 Unidades de Medida y Actualización; trabajo en favor de la comunidad y diferentes formas de tratamiento médico o psicológico. Pero, como lo dijimos anteriormente, no todos los estados son “**estados abortables**”, no todos los casos están sujetos a la tipificación del delito de aborto, entonces, las sanciones por criminalización de delitos diversos al aborto se vuelven desproporcionales e insostenibles, como es el caso del infanticidio donde la penalidad va desde 8 hasta 20 años en prisión; o en caso de ser imputadas por el delito de homicidio sus condenas pueden llegar a ser hasta de 60 años en prisión.

---

<sup>2</sup> Concepto construido a partir de la discusión colectiva con organizaciones de la sociedad civil locales en Morelos.

<sup>3</sup> <https://asilegal.org.mx/>



Como menciona GIRE<sup>4</sup> en su informe [“Maternidad o Castigo, la criminalización del aborto en México”](#), la criminalización por aborto en México sigue patrones comunes: niñas y mujeres llegan a un servicio de salud con un aborto incompleto o en evolución y, ahí, son cuestionadas y denunciadas por el mismo personal de salud, trabajadoras sociales o por sus familiares y conocidos. El ministerio público responde generalmente de inmediato, acudiendo a interrogar a las mujeres en las mismas camillas de hospital. En muchas ocasiones, los casos se basan exclusivamente en confesiones autoincriminatorias realizadas bajo presión y en contextos de emergencias médicas. Algunos de los procesos penales culminan en sentencias condenatorias, ya sea a privación de libertad, multa, trabajo en favor de la comunidad o

“tratamiento médico integral”, una forma de sanción que, a pesar de no representar una pena de prisión, perpetúa la idea de que quienes abortan necesitan ser “curadas”.

El hecho mismo de enfrentar un proceso penal por aborto, sin importar el sentido de la sentencia, puede tener consecuencias permanentes en la vida de las personas denunciadas, su familia y la relación con su comunidad. Son de destacar también los casos en los que las mujeres son acusadas de otros delitos con penas más severas, como el infanticidio y el homicidio en razón de parentesco, ante situaciones de aborto o partos fortuitos.

---

<sup>4</sup> <https://gire.org.mx/>



## ¿Por qué una Guía para abortar sin prejuicios en prisión?

En Morelos, como en otros estados de México urge mirar el espectro de las mujeres y personas con capacidad de gestar privadas de la libertad y sujetas a procesos penales en relación con el aborto. Nosotrxs proponemos cuatro bases para investigar-documentar en contextos de encierro, para después garantizar el aborto como un derecho humano.

**Primero**, mirar la responsabilidad que tiene el estado, la sociedad y las familias respecto al ILE e IVE en; **segundo**, mirar a las personas privadas de la libertad y el aborto como un derecho humano, desde sus propios saberes y perspectivas, sin prejuicios y con responsabilidad; **tercero**, mirar aquellos miedos construidos por medio de las afectaciones que lleva consigo el aborto como delito y por otros tipos penales que criminalizan la interrupción del embarazo ya sea inducido, espontáneo o fortuito, prisiones; **y cuarto**, mirar al aborto en la vida cotidiana en las personas privadas de la libertad,

Por último, queremos recalcar que “no estamos siendo miradas todxs, nos faltan lxs presxs” que salgan las presas por abortar y vivan el aborto como un derecho las que están privadas de la libertad.



## **Aborto en la vida cotidiana**

Respecto al aborto en la vida cotidiana, queremos hacer especial énfasis, en que nuestro proyecto de investigación-participativa, está delimitada en un sector donde las mujeres ya fueron criminalizadas por abortar o por delito diverso asociado al aborto, así como aquellas que están privadas de la libertad por diverso delito y que han abortado en contexto de encierro, esta delimitación es un esfuerzo por mostrar la vida cotidiana de mujeres y personas con capacidad de gestar que han abortado, son sujetas a prejuicios y son criminalizadas, tiene como objetivo conocer esas particularidades de saberes, miedos y andanzas que tienen como resultado una guía para abortar sin prejuicios en prisión.

La vida cotidiana es un espacio de construcción social que se caracteriza por ser susceptible a los cambios del contexto social. En ella, las personas se enfrentan a su identidad de género y a discursos o prácticas sociales que pueden reforzar o cuestionar su identidad.

La interrupción del embarazo está sujeto a un sinnúmero de estigmas, tabúes, prejuicios e idealización de la maternidad principalmente, lo cual está asociado directamente con la vida cotidiana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Este esfuerzo es una guía construida, por, para y desde mujeres y personas con capacidad de gestar que encontraron en metodologías participativas como la escritura creativa, cartografías corporales, fanzine y estrategias de la lectura en voz alta, los ecos de las voces que invitan a romper los prejuicios, a reivindicar aquellos saberes del aborto como parte de la vida cotidiana, aquellos miedos sujetos a la institución y el “qué dirán”, así como las andanzas de un grupo de mujeres que se acompaña a pesar que la cárcel desacompañe y rompa con las lógicas del compañerismo y la complicidad. Este documento es una invitación para ver el aborto en la vida cotidiana en prisión, pero una prisión que sin duda se puede repetir en lo que ellas llaman “allá afuera”.

Los estigmas y tabúes que existen en torno a la interrupción del embarazo, en cualquiera de sus vertientes, son una de las principales razones por las cuales no todas las mujeres y personas gestantes tienen acceso servicios de aborto legal, seguro y gratuito. Atentando, de esta manera, contra el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; el derecho a la autonomía, a una vida libre de violencia, entre otros.

La sociedad bajo ideas misóginas, prejuicios y estereotipos discriminatorios, atribuye connotaciones negativas a todo lo relacionado con el aborto. Estas connotaciones son ejercidas a través de comportamientos o comentarios como: “Las



mujeres abortan por irresponsables, mejor que cierren las piernas”, “Si legalizan el aborto, todas van a querer hacerlo”, “las mujeres que abortan y quienes participan en esas cosas son asesinos”; donde culpabilizan y criminalizan a las mujeres y personas participantes en el proceso de aborto, sin siquiera considerar los contextos sociales, económicos o culturales.

El concepto de vida cotidiana se refiere a las acciones, pensamientos y sentimientos que las personas realizan a diario. Se puede describir como mundana, rutinaria, natural, habitual o normal, sin que esto sea menos importante que los saberes académicos, médicos o legales, la vida cotidiana es comprender cómo vive la vida la persona desde su propia mirada. Experiencias documentadas como esta, nos permite reconocer las vulnerabilidades, las condiciones de desigualdad situadas y acercarnos un poco más a las posibilidades de transformación.

Las mujeres recurren al aborto por diversas causas como: falta de acceso a educación sexual, ser víctimas de violencia sexual, dificultades para acceder a métodos anticonceptivos, así como las fallas propias de estos mismos; la falta de acceso a servicios de salud dignos y adecuados; o por el hecho que las mujeres no desean ser madres.

# Guía para abortar en prisión: saberes, miedos y andanzas.

1. De todos modos, vamos a abortar: cómo abortar en prisión con y sin su permiso
2. Saberes: lo que nosotrxs sabemos
3. Miedos: lo que a nosotrxs nos da ñaña
4. Andanzas: la vida cotidiana



*Ilustración 1. Adolescentes del Centro de Ejecución de Medidas Privativas para la Libertad 2023.*

## De todos modos, vamos a abortar: cómo abortar en prisión con y sin su permiso

	Con su permiso	Sin su permiso
<b>No estuvo en mis manos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perla: “debería estar con mi familia, viviendo mi luto, transitando mi dolor en libertad, pero no me dieron permiso de hacerlo”</li> <li>- Glo: “¿cuántos hombres están en prisión por abandonar a sus hijos?, pero no fuéramos nosotras las que perdimos a nuestro bebé espontáneamente porque somos unas irresponsables”</li> <li>- Bella: “la vida me puso aquí, estoy pasando un momento muy fuerte y me acabo de dar cuenta que es por ser juzgada por ser mujer y no saber qué hacer ante algo que no estuvo en mis manos”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perla: “no debería estar aquí, esto es una injusticia, yo perdí a mi bebé, pero reconozco que las mujeres deberíamos poder decidir sobre nuestro cuerpo”</li> <li>- Glo: “nunca he querido ser hombre, pero si he querido dejar de pedir perdón y permiso por todo lo que dicen que hago mal”</li> <li>- Bella: “nunca fui dueña de mi cuerpo, nunca”</li> </ul>
<b>Porque quiero (decidir sobre mi cuerpo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- San: “ya se puede, hace años no se podía, así que nadie te tiene que obligar que no”</li> <li>- Olguita: “puedes meter una petición administrativa, de salud, por tu propio derecho... debe de decir”</li> <li>- Paca: “amparo, que tu abogado te lo haga, no pueden decir que no”</li> <li>- Mamá Lety: “no estoy segura, pero trabajo social debe tener la información y no te pueden decir que no”</li> <li>- Esme: “pues que lo haga porque quiero debe ser suficiente motivo, estoy aquí por otra cosa, pero deben garantizármelo”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- San: “si te dicen que no, puedes buscar otras opciones”</li> <li>- Olguita: “aquí hay varias que saben, seguro te acompañan, no des dinero de ningún tipo”</li> <li>- Paca: “que quieras es suficiente”</li> <li>- Mamá Lety: “permiso por aquí, permiso por allá. Acá es permiso por todo, así que sobre este tema tú decides”</li> <li>- Esme: “de seguro ni saben lo que pasa, ni enterados están”</li> </ul>
<b>Porque no quiero</b>	Aquí está complicado que con su permiso lo hagamos, porque vienen muchas preguntas, la mayoría de ellas acentuadas con una categórica afirmación como “pero también andas abriendo las piernas mujer” lo cual es cosa	Si te quieres aguantar el sermón, ten confianza en tu decisión, NO es una gran palabra, que debe ser suficiente, incluso sin el permiso del señor (autoridad) que requiere



	<p>que no les importa pues. Quizá te tienes que aguantar un sermón pequeño y después te van a pasar al médico. “Es mi cuerpo, yo decido sobre él, antes no, me arrepiento, ahora sí, soy consciente de eso, que nada te ate a esta otra reja del encierro”</p>	<p>solo tu voluntad y la compañía de algunas, eso es todo. Le dude tanto, que incluso puedo llegar a pensar que en algún momento si lo quise tener, pero no es así, no tengo los medios, no quiero, no me imagino una vida con una criatura más que viva en estas rejas y que tenga que vivir del eterno cautiverio de la vida en la cárcel. Sé que no me vas a castigar diosito, porque sabes lo que mi corazón está triste, no he tomado buenas decisiones y eso no me lo va a juzgar.</p>
--	--	--

*Ilustración 2 Elaboración propia, fuente: grupo focal con mujeres privadas de la libertad 2024*

### Saberes: lo que nosotrxs sabemos

Algunas de las cosas que las mujeres y personas con capacidad de gestar de la sesiones nos compartieron, fue la idea de construir imaginarios que guiaran la decisión de abortar en prisión, aquello metafórico que nos condujera por los saberes ancestrales, la naturaleza (que no existe en prisión), que conecta con quienes somos, con nuestro ciclo de la vida y lo elemental que es la transformación, para algunas de ellas fue fácil, para otras un poco más complicado, en lo que todas co  
ritorios  
les conectar con  
habitables, €  
los element

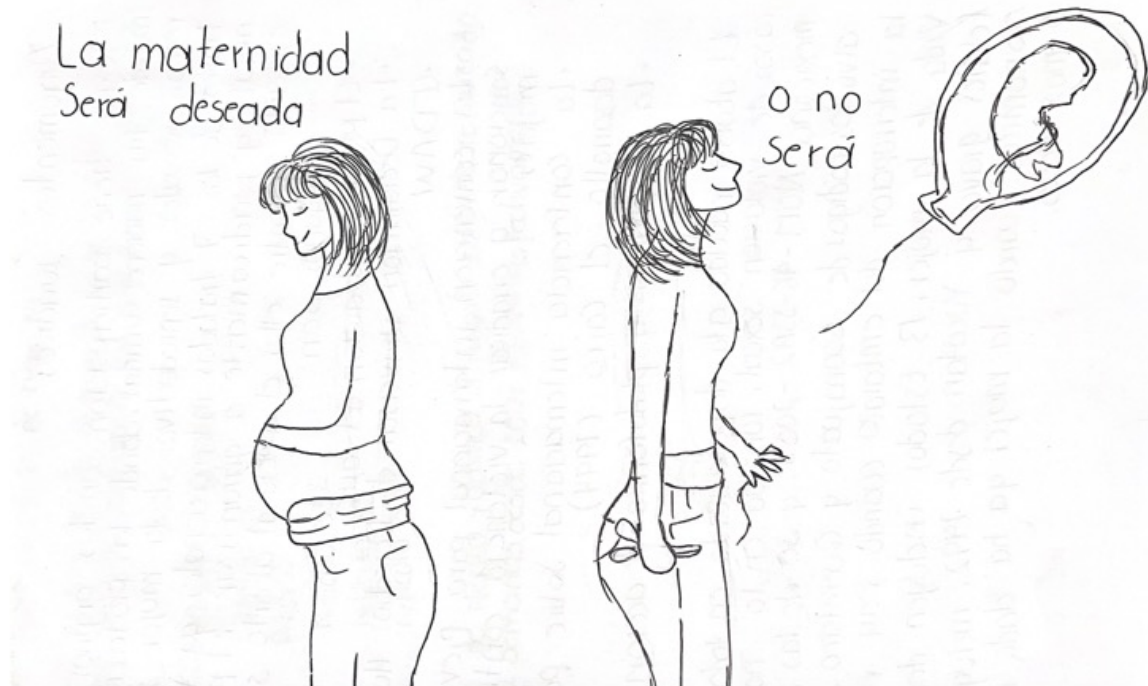


Ilustración 3. Dibujo sobre las decisiones socioemocionales del aborto en prisión, Morelos, 2024

Carta a mi nahual

Mi Aguila eres veloz y inteligente. pero no se que te sucede hoy que estas triste y lloviendo.

Salgamos juntas adelante aunque es un proceso muy largo pero vamos a ser esa Aguila Fuerte y veloz y andar libre por los cielos y aldeas.

Eres una Aguila Fuerte y para cualquier situacion Malen sacas tus garras Fuertes y guerreras.

Pronto Estaremos juntas y volar lo más alto posible.

Ilustración 4. Taller “saberes caneros sobre aborto”, mujeres privadas de la libertad MORELOS.

Perla es una mujer solitaria, profundamente solitaria como ella se reconoce, le cuesta socializar con las demás, pero reconoce que tiene un interés genuino por los saberes de las otras. Esta actividad fue propuesta y guiada por una mujer privada de la libertad que abortó estando en prisión, esa decisión la hizo conectado con su Nahuala, generalmente se conoce como nahual (en masculino) aquél ser místico de la tradición mexicana que conecta a las personas con la naturaleza, los territorios y la vida cotidiana, para esta actividad fue importante llamarla Nahual(a) porque nos conectamos con nuestro ser femenino y con capacidad de gestar. Para Perla fue revelador que esa mujer propusiera esta actividad, guiada por un relato profundo, respiraciones sostenidas, sonidos y una voz ligeramente aguardientosa que la hizo conectar con su Nahuala.

## TES CASEROS

- Té de ruda con canela
- Té De oregano
- Té de ajenjo • Tédecanela
- Té de geranio

Se dan en la mañana y noche durante 9 días y es antes del mes y medio del embarazo té de AJENJO con una cucharada del vegetal para un litro de agua recién hervida, dejar reposar entre 10 y 15 minutos y beber una taza durante 3 veces al día. Va causar sangrado inmediato, dolor abdominal, náusas y fiebre, pero aquí estamos las compas para darle la mano, agarrarle el cabello o despistar a las de azul.

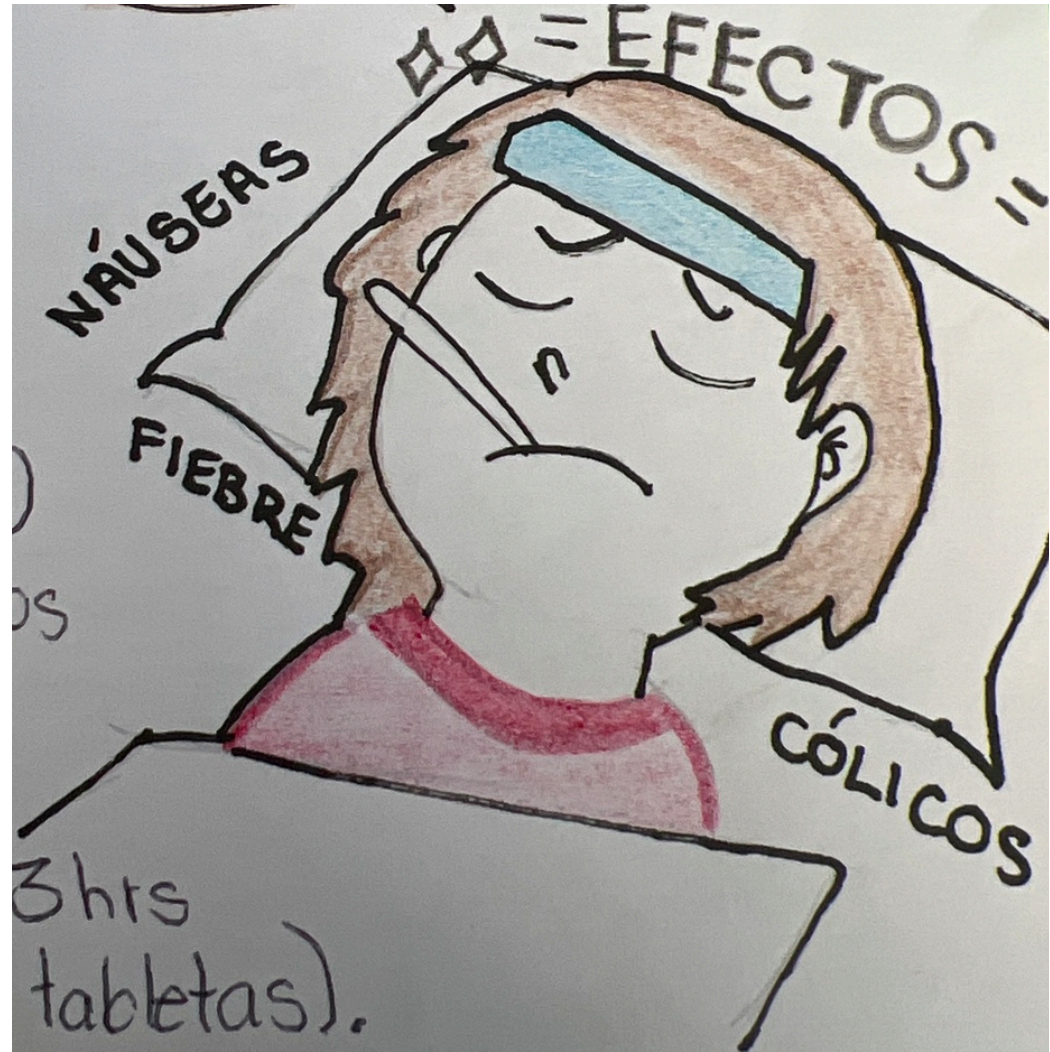


Ilustración 5. Ilustración del taller sobre saberes y andanzas sobre aborto en prisión.

Por el contrario, para Glo la actividad resultó fascinante, comprendió perfecto que las decisiones de su vida, su cuerpo y su corazón, están guiadas por su nahuala, incluso en su carta colocó lo que sintió después de la meditación, la conexión con su animal místico y aquello que la facilitadora nos invitó a realizar que es mirarnos fijamente a los ojos, encontramos revelador al igual que Glo, que los contextos de encierro nos espacios hostiles que nos reducen a números de expediente, a tipos penales y a carpetas de investigación, pero actividades como las de este tipo, devuelven nuestra naturalidad a pesar de las circunstancias, a pesar de lo complejo que es habitar el encierro, una persona, puede conectar con su ser y sus decisiones, sin el prejuicio y sin el estigma de lo que está pasando y está siendo señalado socialmente.

Mi nahual fue un delfin me encontré con el  
 Camino a una cascada en medio de un bosque  
 fue algo magico me sentí completamente plena  
 llena de vida, de fuerza. Sobre todo llena de amor  
 el encuentro con el fue algo que me cambió el  
 me dice que todo lo que me proponga siempre lo  
 lograre porque siempre estara a un lado mío no  
 importa las circunstancias ni el lugar por que siempre  
 que lo necesite ahí estara gracias por aserme  
 sentir llena de mucho amor ese recorrido que  
 hice y el encontrarte en mi camino fue maravilloso  
 y se que siempre me acompañaras en mi camino...  
 ( el momento que nos dimos al mirarnos fijamente a los  
 ojos ese contacto que hicimos fue sumamente  
 Profundo sentí como si el viviera todo dentro de mí  
 como sentirnos mutuamente uno dentro del otro sentir  
 todas sus características recorrer por todo mi cuerpo  
 sumergirse de hasta lo profundo del océano.

Ilustración 6. Taller “saberes caneros sobre aborto”, mujeres privadas de la libertad, MORELOS.

mi nahuala fue un Aguila un  
Pajaro muy Inteligente y yo  
le quiero pedir que abra  
sus Alas y venga por  
mí y me saque de este  
lugar que venga pronto  
por mí y me lleve con  
mi familia

Ilustración 7. Taller "saberes caneros sobre aborto", mujeres privadas de la libertad, MORELOS.

Vivir la privación de libertad, como persona juzgada y criminalizada por abortar no es sencillo, Bella es una mujer de las muchas en este país y en el mundo que no está privada de la libertad por abortar, si no por un tipo penal que criminaliza la interrupción del embarazo, ella como otras mujeres, no decidieron abortar, no querían abortar, pero eso es algo que no tenían en las mano; las instituciones son inaccesibles y violentas con la vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar, son crueles y depositan una carga moral en los cuerpos y vidas de las personas, para Bella, la vida ha sido complicada siempre, pero con esto, ha aprendido que puede mirarse en las otras y construir estrategias que la sostengan ante el encierro, a su Nahuala, le pide con respeto y sabiduría que la saque de ese lugar, en el cual nunca debió de haber estado, en el cuál aprendió de golpe lo frío que puede llegar a ser un lugar a 39 ° grados centígrados en mayo. Bella espera a su águila, que en forma de abogado, amigo,

compañero o defensor público le traiga la llave de la libertad, por la injusticia que está habitando.

## Miedos: lo que a nosotrxs nos da ñaña

Durante 5 sesiones, desarrollamos una metodología de juegos lúdicos que nos facilitaran el diálogo, la confianza, la experiencia situada del contexto y nos facilitó la comunicación sobre el aborto en prisión, de la actividad participaron un grupo de 10 mujeres y 2 personas que se reconocen como no binarias, de las cuales 7 han abortado, 3 lo han hecho estando privadas de la libertad, 4 “fuera de prisión”, de este grupo todas conocen a una persona que haya abortado en prisión y ninguna ha tenido información del sistema de salud, organización de la sociedad civil o autoridades penitenciarias.



Ilustración 9. Taller socioemocional con mujeres privadas de la libertad. mayo 2024.



Ilustración 8. Taller socioemocional con mujeres privadas de la libertad. mayo 2024.



Ilustración 10. Manzanas de la Cartografía sobre andanzas en prisión, MORELOS.

“abortar es una decisión complicada, que no debería serlo, pero nos orillamos a esto”

“la conocí muy afligida, preocupada todo el tiempo y encanijada con la vida, después de eso... se liberó. Tomó la mejor decisión”

“torbellino de emociones, la adrenalina, el miedo, la desesperación, el caos, pero ya estamos aquí... fue lo mejor”

“no debería de estar aquí (prisión), la injusticia es una vela prendida en mi vida, me duele”

“yo pensé que estaba mal abortar, hasta que la escuché, me quité la venda de los ojos, si no abortaba iba a seguir muriendo lentamente...”

“la neta yo estoy aquí por mi único delito, y es que fui a pedir ayuda, si no siguiera con mi vida... me arrepiento”

“no lo entenderían, nadie me entiende, solo me señalaron con el dedo, pero hoy les digo que no fue lo que dijeron los medios, no fue lo que se imaginan mis vecinos, no fue lo que mi mamá me reprochó, es algo acá en el pecho, que me hace sentir miedo de mi”

La máquina de resolver conflictos, es una estrategia de la resolución de conflictos que pone de manifiesto aquellos “engranajes” o bien, “habilidades” que se requieren para que una máquina funcione, esta máquina tiene una particularidad, en realidad no resuelve ningún conflicto, pero pone en el centro las necesidades que se requieren conocer para solucionarlo, además, esta estrategia permite reconocer posibilidades para habitar el conflicto y medios para resolverlos, mirando los tipos de responsabilidades y la participación individual, en parejas, de grupos, de la institución penitenciaria, las familias, la sociedad en general. Esta actividad promueve mecanismos de transformación de conflictos durante la privación de libertad de mujeres que están ahí por ser criminalizadas.

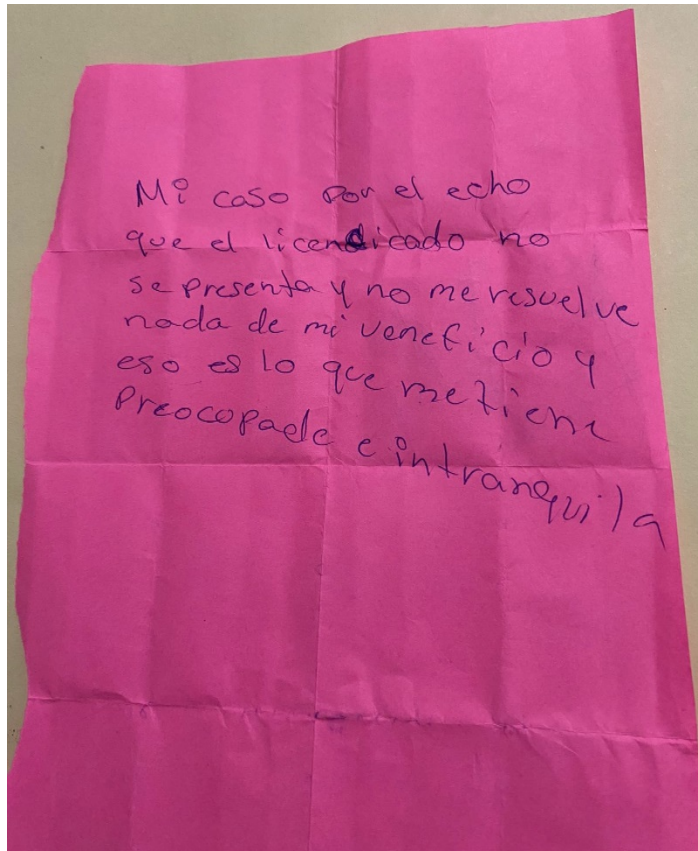


Ilustración 12. Taller resolución de conflictos, MORELOS.

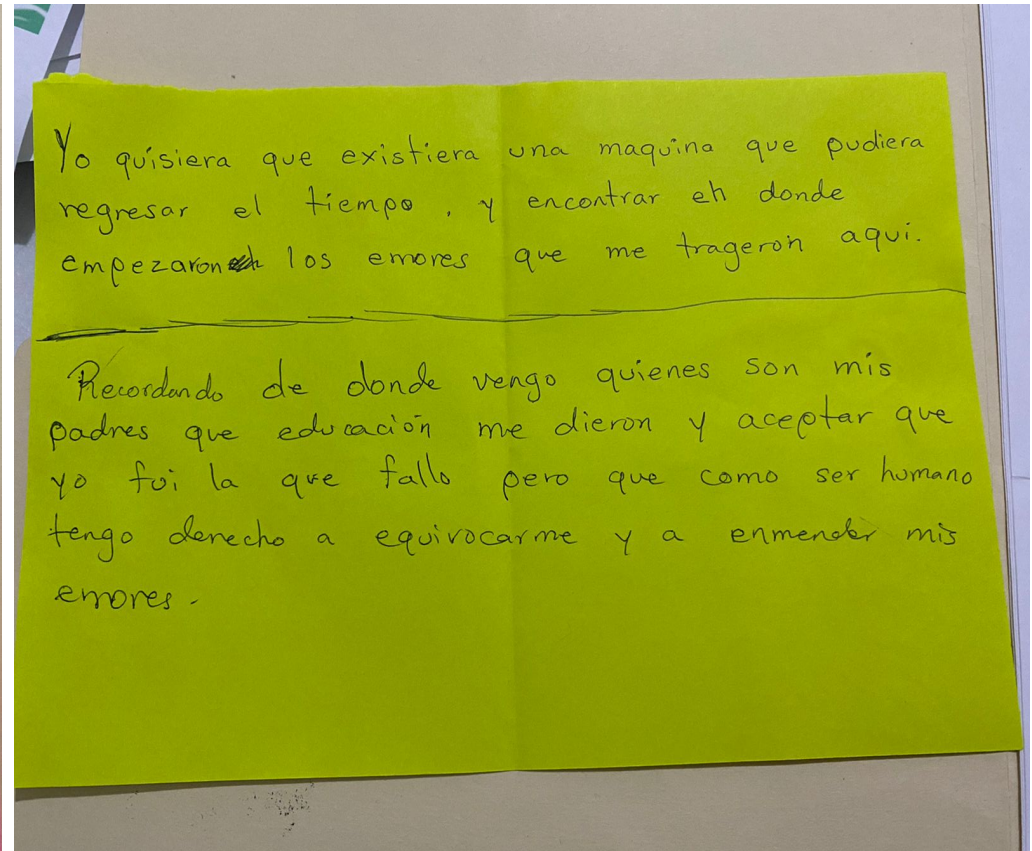


Ilustración 11.1. Taller resolución de conflictos, MORELOS.



“para resolver mi conflicto necesito saber su origen, después con qué si cuento y con qué no, quiénes tienen responsabilidad de esto que me está pasando, qué puedo hacer para solucionarlo y las alternativas que necesito tener a la mano” “necesito tener la certeza de que lo que me pasó es una injusticia, después, buscar a las personas que me ayuden a resolverlo” “la autoridad tiene obligaciones, si yo pudiera sola, lo haría, pero ahora estoy bajo la tutela del estado, yo me hago responsable de lo que me toca, pero ellos deben asumir lo suyo”<sup>5</sup>



<sup>5</sup> Estas expresiones corresponden al taller sobre resolución de conflictos y habilidades para la vida que se construyó con mujeres privadas de la libertad junio 2024, Morelos, México.



## **Andanzas: la vida cotidiana**

Después de una serie de sesiones donde organizamos la información compartida, la construcción de estrategias para transitar el aborto en prisiones y escuchar profundamente las voces de las otras, se realizó una especie de manifiesto que el grupo denominó “Andanzas: la vida cotidiana” resulta importante compartir esta guía de manera pública, para conocer los testimonios de grandes injusticias y se seguirá abortando en la cárcel.

*Paso número 1.* No le tengas miedo a tu cuerpo, el es sabio, ni le tengas miedo a tus pensamientos, ellos se mueven constantemente, tu cuerpo es de mujer prisionera, pero tu decisión no.

*Paso número 2.* Lo dicen bien otras compañeras, no nosotras, que quede claro (guiño guiño), hay muchas formas en la vida cotidiana, te encomiendas a dios o a quien tu quieras y preguntas a una, a otra y otra, hasta que encuentres la mejor opción, puede ser con pastillas, con unas yerbas bondadosas, le puedes pedir apoyo al médico o a la trabajadora social, que dicen que hay protocolos, formas hay muchas, compañeras que te den la mano también.

*Paso número 3.* No seas tu principal juez o verdugo, se bondadosa contigo misma y piensa que a pesar de que existen quienes se resisten a pensarlo, que disque es un pecado, que disque es una abominación, que disque es un sacrilegio y hasta que es del diablo, no eres la primera ni la última, si vivir en la cárcel está pesado, imagínate para una criatura, no eres la más mala del mundo, eres una persona.

*Paso número 4.* Si algo nos ha dejado esta actividad (talleres), es que somos más las que hemos pasado por un aborto, o conocemos a alguien, o incluso lo hemos vivido de diferente manera, así que el siguiente paso es decirlo más abiertamente, o como la tallerista lo dijo, visibilizarlo, para explorar nuestro derecho a decidir sobre nuestra sexualidad, sin violencia, sin consecuencias, que nadie te obligue sobre tus decisiones, pero ojo, que te hagas responsable de ellas, eso sí.



*Paso número 5.* Cuando decimos que abortar se da en la vida cotidiana, es porque nos dimos cuenta que en estas andanzas de la prisión la que no cae resbala, ya dialogamos sobre todos los prejuicios y marañas que traía nuestra cabeza, y no es que ahora estemos purificadas o seamos las mejores del mundo, pero nos encontramos en esta vida abortando constantemente, y como dicen las consignas que nos enseñaron “hay que abortar, hay que abortar, hay que abortar este sistema patriarcal”, y que lo que yo decida sea mi decisión fuera y dentro de prisión “aborto sí, aborto no, eso lo decido yo”, porque lo dialogamos entre nosotras y encontramos que definitivamente “saquen sus rosarios de nuestros ovarios” debe ser nuestro anclaje de ser compañera, “y que salga la presa por abortar y que la que esté presa siempre pueda abortar”, que nadie que esté privada de la libertad sea por aborto, que todas podamos acceder a nuestros derechos sexuales y reproductivos.



**Este proyecto se logró gracias al apoyo de INROAD de la beca Florecer y su grandioso respaldo.**

